



DISPONE SUSTITUTO DE BENEFICIARIA DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4574

TALCA, 07 NOV 2012

VISTO:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia;
- c) La Resolución N° 791 de V. y U. de 2011 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones;
- d) La Resolución N° 238 del 21.01.2012, del SERVIU Región del Maule, que asigna Subsidio Patrimonial del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a doña BLANCA ELVIRA ROJAS CASTRO, Cédula de Identidad N° 10.036.346-1.
- e) Los antecedentes de sustitución por fallecimiento de beneficiaria individualizada en visto precedente, presentados al SERVIU Región del Maule, con fecha 17.05.2012, por el prestador de Asesoría Técnica y Jurídica, Constructora La Provincia Ltda., complementados con antecedentes de fecha 29.10.2012, evaluados y aprobados en tanto cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51 del Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005, Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República;
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Designese como Sustituto, por fallecimiento de doña BLANCA ELVIRA ROJAS CASTRO, Cédula de Identidad N° 10.036.346-1, a su hijo don **EMILIO ALEJANDRO CASTRO ROJAS**, Cédula de Identidad N° 16.731.391-4, para el subsidio del Programa Fondo Solidario de Vivienda Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, indicado en visto d) de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN

- Constructora La Provincia Ltda. (Calle 3 Norte N° 380. Talca)
- Seremi de Vivienda Y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Dpto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes